

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-076-2018-00869-00 (ejecutivo)
Proveniente del Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá

Como quiera que el abogado NELSON MAURICIO CASAS PINEDA, informó mediante correos electrónicos del 9 y 16 de junio estar cursando en cinco (5) procesos como defensor de oficio, de conformidad con el artículo 48-7 del C.G.P., se dispone:

Relevar del cargo al citado profesional de Derecho y en su lugar designar como curadora del ejecutado **JAVIER CALDERÓN PRADA** a CAROLINA ABELLO OTÁLORA identificada con CC No. 22461911 con T.P. 129978 del C.S.J, para que proceda a ejercer las funciones del cargo designado.

Comuníquese en la forma y términos establecidos en el artículo 49 del C.G.P, al correo electrónico CAROLINA.ABELLO911@AECOSA.CO, informándole que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación debe notificarse y ejercer el cargo, so pena de las sanciones legales.

Una vez sea aceptado el cargo, por secretaria del Despacho proceda a remitir el enlace del expediente al profesional del derecho en mención, citando las prevenciones que trata el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, sobre las notificaciones personales

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

17f755db04f59cd5c55fda66b384d30cbf000983b8a3602a171f5ba5cb092498

Documento generado en 17/06/2021 06:42:45 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**